



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2671/2018  
BITÁCORA: 21/S5-0300/04/18

Puebla, Puebla, 11 de Junio de 2018

### MARIO JULIÁN ABURTO TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Agosto de 2014, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 11 de Junio de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/ 3745 /14 de fecha 21 de Octubre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

#### 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

| TITULAR             | NOMBRE DEL PREDIO                                                | SUPERFICIE<br>TOTAL (ha) | MUNICIPIO  | ESTADO |
|---------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------|--------|
| MARIO JULIÁN ABURTO | UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO<br>UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA | 8.4179                   | Xiutetelco | Puebla |

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 20 de Octubre de 2024.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

**DATUM:** WGS84

#### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

| Vértice | Longitud Oeste / X (m ) | Latitud Norte / Y (m) |
|---------|-------------------------|-----------------------|
| 1       | 674840                  | 2181669               |
| 2       | 675256.4                | 2181498.5             |
| 3       | 675190.2                | 2181375.1             |
| 4       | 674751.4                | 2181448.9             |
| 5       | 674804.2                | 2181526.7             |
| 6       | 674759.4                | 2181552.1             |





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2671/2018

BITÁCORA: 21/S5-0300/04/18

Puebla, Puebla, 11 de Junio de 2018

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA

| Anualidad | Día-Mes-Año         | Especie       | Superficie (ha) | Volumen (m³) | Unidad de medida      |
|-----------|---------------------|---------------|-----------------|--------------|-----------------------|
| 1         | 21/10/14 - 20/10/15 | Alnus sp.     | 2.88            | 13.93        | Metros cúbicos v.t.a. |
| 1         | 21/10/14 - 20/10/15 | Pinus teocote | 2.88            | 368.78       | Metros cúbicos v.t.a. |
| 2         | 21/10/15 - 20/10/16 | En receso     | 0               | 0            | NINGUNO               |
| 3         | 21/10/16 - 20/10/17 | En receso     | 0               | 0            | NINGUNO               |
| 4         | 11/06/18 - 31/12/18 | Pinus teocote | 0               | 40.75        | Metros cúbicos v.t.a. |
| 5         | 21/10/18 - 20/10/19 | En receso     | 0               | 0            | NINGUNO               |
| 6         | 21/10/19 - 20/10/20 | En receso     | 0               | 0            | NINGUNO               |
| 7         | 21/10/20 - 20/10/21 | En receso     | 0               | 0            | NINGUNO               |
| 8         | 21/10/21 - 20/10/22 | En receso     | 0               | 0            | NINGUNO               |
| 9         | 21/10/22 - 20/10/23 | En receso     | 0               | 0            | NINGUNO               |
| 10        | 21/10/23 - 20/10/24 | En receso     | 0               | 0            | NINGUNO               |

Subtotal Nombre del predio: UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA

423.46

| NOMBRE DEL PREDIO                                                | SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)      | VOLUMEN (m³)                                                 |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO<br>EN LA SECCIÓN SÉPTIMA | 2.88 ( dos punto ochenta y ocho ) | 423.46 ( cuatrocientos veintitres punto<br>cuarenta y seis ) |

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2671/2018  
BITÁCORA: 21/S5-0300/04/18

Puebla, Puebla, 11 de Junio de 2018

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

| NOMBRE DEL PREDIO                                                | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA<br>SECCIÓN SÉPTIMA | S-21-199-FRA-002/14      |

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

| MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN | MONOGRAMA/COLOR |
|---------------------------------|-----------------|
| martillo                        | LT-488          |

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LAURO TONACATL MONTES, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 14, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
9. No incluye superficie en la anualidad modificada por que aumentaría el valor general de la misma, sin embargo, la superficie afectada es de 2.88 ha

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYAMASTRETTA

C.c.e.p EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 86/14 P

L'MGCP/I'LSC/I'MMJ



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT



